

TEMUCO,

21 FEB. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°185, del 11.02.2019 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3668, por el periodo de un mes, es decir hasta el 10 de marzo de 2019 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 05.02.2019 de la DOM que señala que al local solo le falta **realizar el cambio de destino de la propiedad** para obtener la patente definitiva y sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 10.02.2020**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Vigente Hasta	: 10.02.2020
Rol	: 7-3668
Actividad Económica	: CAPACITACION CON SALA DE CLASES, SEGURIDAD, ADMINISTRACION
Código Actividad	: 801.003
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LAS HERAS N° 768
Nombre Del Contribuyente	: CAPACITACIONES ROGER ERNESTO RECARREN CASTRO SPA
Rut	: 76.495.292-8
Nombre del Rep. Legal	: RECARREN CASTRO ROGER ERNESTO
Rut	: 76.495.292-8
Dirección Particular	: PASAJE MALLORCA 0755 DEPTO. 33
Solicitud N°	: 18
Rol Avalúo	: 184 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.-De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Obras Municipales en su anexo solicitud de Patente Provisoria, el / los interesados deberán regularizar la situación que les fue observada: **realizar el cambio de destino de la propiedad** antes de poder acceder a una patente definitiva, la cual se extiende por un plazo máximo de un año. Terminado este periodo y si no se hubiese dado solución a la regularización en los términos dispuestos por la D.O.M., el contribuyente deberá proceder al cierre del local, por no contar con la autorización para ello.

6.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular del contribuyente, la resolución contenida en el presente decreto.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MAA/ACR/10a

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

185



DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 11 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.02.2019 presentada por CAPACITACIONES ROGER ERNESTO RECABARREN CASTRO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 7-3668
 Actividad Económica : CAPACITACION CON SALA DE CLASES, SEGURIDAD, ADMINISTRACION
 Código Actividad : 801.003
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : LAS HERAS N° 768
 Nombre Del Contribuyente : CAPACITACIONES ROGER ERNESTO RECABARREN CASTRO SPA
 Rut : 76.495.292-8
 Nombre Rep. Legal : RECABARREN CASTRO ROGER ERNESTO
 Rut Rep. Legal : 12.431.876-9
 Dirección Particular : MALLORCA N° 0755 DEPTO. 33
 Fecha De Solicitud : 04.02.2019
 Otorgación N° : 18
 Fecha Otorgamiento : 04.02.2019
 Rol Avalúo : 184 -21

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


 MAURICIO REYES JIMÉNEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 CLAUDIO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRAVIA/SCA
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1679937